



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Es tiempo
de volver

PREGUNTAS FRECUENTES ES TIEMPO DE VOLVER

1. ¿Cómo es el proceso de entrevista, para los aspirantes que se encuentran fuera del país?

Rta/= La entrevista será coordinada junto con la Entidad receptora y se realizará a través de mecanismos virtuales en el caso de candidatos que residan en el exterior para evitar desplazamientos.

2. ¿Cuál es la fecha en la que los Doctores beneficiados deben regresar a Colombia?

Rta/= Según el cronograma de la convocatoria, estipulado en el numeral 10 de los términos de referencia, el día 6 de Agosto del presente año se publicará la lista definitiva de los elegibles. Se espera que los doctores regresen al país antes del mes de diciembre del año en curso.

3. ¿Por qué se mencionan dos modalidades en la convocatoria?

Rta/= en los términos de referencia de la convocatoria se indican dos modalidades. La primera modalidad es un esquema de cofinanciación entre Universidades o Centros de Investigación y Colciencias, entre las cuales se asume el presupuesto de Investigación y el sostenimiento del doctor seleccionado por dos años.

En la segunda modalidad se presenta la oportunidad de vinculación de doctores a empresas u otras entidades, que han dispuesto plazas con un perfil específico. Los candidatos seleccionados por las empresas recibirán contrato laboral o por honorarios, de acuerdo con las políticas de cada organización y un plan de beneficios.

La Modalidad 1 cuenta con los siguientes beneficios:

(Universidades, Centros de Investigación y Centros de Desarrollo Tecnológico)

- Sostenimiento mensual por seis millones de pesos M/Cte, libres de retenciones por 2 años.
- Aportes parafiscales (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) durante los dos años.
- Seguro de vida colectivo por dos años.
- Gastos de instalación hasta por diez millones de pesos M/Cte.



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Es tiempo
de volver

- Las entidades receptoras están comprometidas a ofrecer un Grant para el desarrollo de la investigación de 150.000.000 M/Cte. por los dos años.
- Acompañamiento en instalación.

La Modalidad 2 cuenta con los siguientes beneficios:

(Empresas y otras entidades del SNCTI)

- Seguro de vida colectivo por dos años.
- Gastos de instalación hasta por Diez Millones de Pesos M/Cte.
- Acompañamiento en instalación.

4. ¿Existe algún formato para la presentación del proyecto de investigación?

Rta/= no existe un formato específico en cuanto a la presentación del proyecto de investigación, sin embargo es necesario que dentro de esta se incluya un pequeño resumen donde se mencione el porqué de la importancia de la investigación, acompañada de los respectivos objetivos, antecedentes, metodología, resultados o impactos. La propuesta debe realizarla con base en las líneas de investigación o las temáticas estipuladas previamente por las entidades receptoras, las cuales están publicadas en cada oportunidad.

Si dentro de las tres ofertas a las cuales va aplicar tienen diferentes temáticas, debe adjuntar una propuesta de investigación para cada una las oportunidades.

5 ¿Es posible presentarse a la convocatoria si aún no se cuenta con el Título de Doctor, ya que este está en proceso?

Rta/= Como se encuentra especificado en los términos de referencia en la nota del numeral 4 Requisitos Mínimos: *“Sólo serán aceptadas solicitudes de aspirantes sin el título de doctor, cuando adjunten certificado apostillado donde conste que sólo está pendiente la ceremonia de grado o generación del documento equivalente a diploma doctorado”.*

6. ¿Es un requisito mínimo ser egresado de un programa de doctorado de una universidad extranjera situada dentro de las primeras 500 posiciones del ranking de Shangai 2013?



Rta/= No es un requisito mínimo, como se encuentra contemplado en el numeral 8 “Criterios de evaluación” es un aspecto a considerar en el proceso de evaluación.

7. Realice un Doctorado en el exterior, sin embargo regrese a Colombia, ¿Es posible aplicar a la convocatoria?

Rta/= Según los términos de referencia en el numeral 4 Requisitos Mínimos se estipula lo siguiente: *“Para los doctores residentes en Colombia, haber retornado máximo dos años antes de la apertura de esta convocatoria (19 de marzo de 2012). Adjuntar copia del pasaporte”.*

Por lo anterior, si usted cumple con este requisito, podría aplicar a la presente convocatoria.

8. ¿De qué forma el aspirante puede saber si la aplicación fue satisfactoria?

Rta/= El proceso finaliza en el momento en que el aspirante carga todos los documentos exigidos en el numeral de requisitos mínimos, en el botón **Portafolio** del aplicativo y diligencia el formulario que se encuentra en la Columna Izquierda: Formularios adicionales (Formulario Doctorado). El aspirante previamente debe haber aplicado a las ofertas de interés, solo se tendrán en cuenta las aplicaciones que el aspirante registre en el Anexo 4. Carta de compromiso.

9. Cuando se ingresa al aplicativo, se observa que algunas de las ofertas se encuentran vencidas o presentan fechas de vencimiento por fuera de la fecha del cierre de la convocatoria ¿Estas fechas de las ofertas se tienen en cuenta?

Rta/= Las ofertas puedan registrar fechas de creación y vencimiento diferentes pero la fecha máxima de aplicación a tener en cuenta es el próximo 28 de mayo de 2014.

10. ¿Quién realiza el proceso de evaluación y selección?

Rta/= La entidad receptora con el acompañamiento de Colciencias como Secretaria Técnica.

11. ¿Cuánto dura el proceso de evaluación y selección?

Rta/= Dos meses



COLCIENCIAS
Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



**Es tiempo
de volver**

12. ¿ Se debe registrar la hoja de vida en CvLac y en el aplicativo del Empleo.com?

Rta/ Si, el postulante debe registrar los campos establecidos por el aplicativo del empleo.com y en el aplicativo dispuesto por Colciencias para el registro de hojas de vida de investigadores- CvLac, para lo cual se debe ingresar a http://scienti1.colciencias.gov.co:8081/cvlac/Login/pre_s_login.do

13. ¿Se debe cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados?

Rta/: El postulante debe presentar y cumplir con la documentación y registro de la misma como se establece en el numeral 4 de los términos de referencia.